



Aprueba Adjudicación Contrato Suministro para el Servicio de Seguridad

Decreto N° 347

Chillán Viejo, 15 de Enero del 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

La necesidad de contar con el suministro del Servicio de Seguridad para los Centros de Salud Familiar de la comuna.

Informe de Evaluación de Ofertas Licitación N° 3674-37-LE13 que aprueba adjudicación a licitación Contrato Suministro del Servicio de Seguridad.

Certificado del 14 de Enero del 2014, donde se señala que en Sesión Ordinaria N° 2 de la misma fecha, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de la Licitación 3674-37-LE13, para el servicio de Seguridad.

DECRETO

77.738.040-0.

1.- **ACEPTASE** la oferta de SEGURIVI Limitada, Rut N°

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.08.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

AMJ/HHH/MGGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (s)